



Ayuntamiento de Vega de San Mateo

SANIDAD

Ref.: DMS/dsg

Asunto.: Control y gestión de colonias urbanas felinas.

Exp.: 2421/2021

Trámite: Proyecto municipal.

PROYECTO MUNICIPAL PARA EL CONTROL Y GESTIÓN ÉTICO DE COLONIAS URBANAS FELINAS A TRAVÉS DEL MÉTODO C.E.S (CAPTURA, ESTERILIZACIÓN Y SUELTA)

Los gatos callejeros forman parte de los espacios públicos de nuestras ciudades y pueblos. Normalmente pasan desapercibidos, pero una superpoblación de los mismos puede generar un problema medioambiental.

Por lo general, los vecinos toleran sin problema la presencia de gatos, siempre y cuando no sean muy numerosos y las molestias que generen no sean excesivas. Existen vecinos que simpatizan mucho con estos animales e invierten su tiempo y dinero en su cuidado. Las colonias de gatos no tienen por qué gustar a todos, ya que, si no están controladas y son muy numerosas, pueden generar olores y suciedad.

La gran mayoría de los gatos que pueblan nuestro entorno dependen de las personas para su alimentación, ya sean vecinos que los alimentan, contenedores de basura, etc. Tenemos que ser conscientes que alimentar a los gatos de forma inapropiada, puede provocar molestias a los vecinos y daños a la salud del propio animal, y a su vez, esta práctica puede dar lugar a que las colonias de gatos crezcan y los problemas sean mayores.

Una línea de actuación que ha demostrado ser eficaz para evitar los problemas generados por una superpoblación de gatos es la esterilización quirúrgica. Por ello, el objeto del protocolo es establecer unas líneas de actuación para controlar las colonias de gatos en el municipio, mediante la captura, esterilización y suelta (MÉTODO C.E.S). Asimismo, se pretende concienciar a la población de que alimentar a los gatos de forma inapropiada puede causar problemas de salud pública, siendo perjudicial para el animal y la convivencia ciudadana.

El Ayuntamiento, en colaboración con la Asociación para la Defensa de los Animales correspondiente, va a promover la esterilización de gatos callejeros para controlar las colonias, procurar el bienestar animal y evitar los problemas medioambientales que su proliferación pueda generar.

Las esterilizaciones son un medio eficaz para controlar las colonias de gatos a medio y largo plazo. Por ello, se cree conveniente establecer un protocolo de actuación para practicarlas de una forma organizada. Se considera imprescindible para el éxito del protocolo una colaboración conjunta entre el Ayuntamiento, asociaciones para la defensa de animales y ciudadanos.

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El procedimiento C.E.S. (Capturar-Esterilizar-Soltar) es el único método que ha demostrado ser eficaz para controlar el crecimiento de la población de gatos callejeros.

Este método trata de dar solución a los problemas ocasionados por los gatos mediante su esterilización, impidiendo el aumento descontrolado de las colonias. Una vez esterilizados, identificados y marcados, son devueltos al territorio donde desarrollan su vida.

El proceso C.E.S no termina una vez que los gatos se esterilizan y sueltan, la

Ayuntamiento de Vega de San Mateo

C/ Alameda de Santa Ana, s/n, Vega de San Mateo. 35320 Las Palmas. Tfno. 928661350. Fax: 928661241



Cód. Validación: LA54DLQWXPANIZMPTL24L5CYQM | Verificación: <https://vegadesanmateo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 11



Ayuntamiento de Vega de San Mateo

supervisión a largo plazo de la colonia es muy importante. Es necesario controlar a los integrantes de la colonia para comprobar si se incorporan nuevos gatos a la misma para poder seguir aplicando el método de manera continua.

Este método respeta el derecho a la vida de los gatos y los provee de una calidad de vida tan buena como sea posible. El procedimiento también beneficia a todo el municipio que ve una solución al descontrol de las colonias de gatos, mejora la imagen y la convivencia vecinal.

El Ayuntamiento, pretende que el método C.E.S. se realice de forma coordinada entre todos los implicados en su implementación. Para ello, se considera imprescindible la colaboración de ciudadanos y asociaciones para la defensa de animales de Vega de San Mateo.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO MUNICIPAL

Este proyecto tiene como objetivo controlar y estabilizar las colonias de gatos callejeros del municipio de Vega de San Mateo, mediante la captura, esterilización quirúrgica y posterior suelta de los mismos, con el máximo respeto a los animales y con el fin de:

- Estabilizar el tamaño de las colonias de gatos.
- Concienciar a la población de los problemas que acarrea la alimentación inadecuada de los gatos.
- El control de los gatos que integran la colonia.
- Evitar los problemas medioambientales y de suciedad que pueda ocasionar la superpoblación de gatos y su incorrecta alimentación.
- Dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos que han planteado la problemática originada en algunas zonas por el aumento del número de gatos.
- Dar respuesta a los ciudadanos que desean colaborar como voluntarios para la mejora de la calidad de vida de estos animales.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las actuaciones derivadas del proyecto se llevarán a cabo en el municipio de Vega de San Mateo.

Para la selección de las colonias en las que se vaya actuar se tendrán en cuenta las zonas del municipio donde la situación puede ser más problemática.

Para valorar las prioridades y seleccionar las colonias se tendrá en cuenta la opinión de las entidades para la protección y defensa de animales que actúen como colaboradores.

El objeto del plan es intentar llegar a todas las zonas del municipio donde existan problemas relacionados con la superpoblación de gatos.

4. REFERENCIAS

Se han implantado sistemas similares en otros municipios canarios como La Aldea, con resultados positivos, por lo que se ha tenido como referente para la elaboración del presente procedimiento.

Asimismo, se ha tenido en cuenta la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Teror "Proyecto Gestión de colonias felinas".

Normativa a tener en cuenta:

- Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales de Canarias, y normativa

Ayuntamiento de Vega de San Mateo

C/ Alameda de Santa Ana, s/n, Vega de San Mateo. 35320 Las Palmas. Tfno. 928661350. Fax: 928661241





Ayuntamiento de Vega de San Mateo

autonómica de vigente aplicación.

- Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales y la utilización por sus poseedores y propietarios de las vías y espacios públicos.

5. DEFINICIONES

5.1. Gato callejero: gato que vive en libertad en el entorno urbano, careciendo de propietario o poseedor, sin que puedan considerarse como tales quienes de forma habitual o esporádica les proporcionen alimento u otro tipo de alimentaciones.

5.2. Colonia controlada de gatos esterilizados: población de gatos callejeros sobre la que se ha aplicado el método CES (Captura-Esterilización-Suelta), acompañado del correspondiente seguimiento y control de la evolución de la misma. Su objetivo es disminuir el tamaño de las poblaciones y su tasa de crecimiento incidiendo sobre su fertilidad.

5.3. Cuidador/colaborador: Tendrá esta consideración la persona que, de acuerdo con lo descrito en el acuerdo específico para la estabilización de la colonia, voluntariamente y de forma altruista, dedica parte de su tiempo y recursos económicos al cuidado de colonias de gatos callejeros, encargándose de su alimentación, así como del control de la inmigración y otros aspectos relacionados con el mantenimiento de la colonia. Ejercerá también el papel de interlocutor, en los aspectos relacionados con la consolidación y seguimiento de la colonia.

5.4. Entidad colaboradora: tendrán esta consideración las asociaciones que quieran colaborar con el Ayuntamiento en la aplicación del protocolo. Serán entidades colaboradoras asociaciones de protección y defensa de los animales, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y cuyo fin principal sea la protección y defensa de los animales. Las entidades colaboradoras en la aplicación de este protocolo deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 21 de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales de Canarias.

6. DESARROLLO DEL PROYECTO.

6.1.- CREACIÓN DE UN CENSO DE COLONIAS DE GATOS

Se realizará un censo de las colonias de gatos callejeros del municipio donde se incluirá la localización geográfica de la colonia y el número de animales. Cada colonia será identificada con un código. Dicho código estará relacionado con los animales que forman parte de esa colonia y las actuaciones que sobre ellos se realicen, y también relacionados con el/los responsables o autorizado/s para esa colonia.

6.2.- ALIMENTACIÓN CONTROLADA

Las colonias serán alimentadas siempre con pienso seco y agua, en cantidad proporcionada, usando recipientes adecuados, de fácil limpieza y desinfección, con un número suficiente y distribución adecuada según el número de ejemplares de la colonia y mantenidos con la máxima higiene posible.

El pienso seco deberá tener una calidad aceptable, teniendo su composición nutricional al menos un 30% de proteína.

El agua estará siempre disponible las 24 horas del día, agua limpia y apta para el consumo.

Solo se podrá utilizar comida húmeda para capturas o administración de medicamentos. En cualquier caso, se deberá retirar el recipiente de la comida húmeda inmediatamente después de que el gato la ingiera.

Ayuntamiento de Vega de San Mateo

C/ Alameda de Santa Ana, s/n, Vega de San Mateo. 35320 Las Palmas. Tfno. 928661350. Fax: 928661241



Cód. Validación: LA54DLQWXPANIZWPTL24L5CYQM | Verificación: <https://vegadesanmateo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 11



Ayuntamiento de Vega de San Mateo

Los comederos se situarán en sitios discretos protegidos de las inclemencias y alejado de areneros y/o zonas de deyecciones.

Los comederos no podrán situarse cerca de los colegios, hospitales, monumentos, o zonas sensibles por razones de salubridad, higiene o paisaje urbano.

6.3.- CUIDADO DEL ENTORNO

Las colonias estarán en una ubicación adecuada y en la medida de lo posible se intentará respetar las zonas de estancia habitual de los animales.

En los lugares donde las colonias no sean deseadas o generen molestias con los vecinos próximos se intentará la mediación con los afectados a través de la información y el conocimiento de la gestión de la colonia.

Se realizará una limpieza diaria de la zona y se retirará la basura originada por los gatos.

6.4.- SEÑALIZACIÓN DE LAS COLONIAS

El área de las colonias será señalizada mediante cartel informativo, a determinar por el Ayuntamiento.

6.5.- DEL RESPONSABLE DE LA COLONIA

Se elaborará un censo de personas y asociaciones protectoras de animales responsables.

Se otorgará un carné personal e intransferible a los voluntarios/as que controlen las colonias.

Se formarán a los responsables y cuidadores sobre los procedimientos a seguir.

Se responsabilizarán de las colonias y de sus funciones que como mínimo serán:

- Rellenar y actualizar la ficha de la colonia.
- Alimentar únicamente con pienso seco.
- Limpieza de la zona.
- Vigilancia para detectar los animales enfermos, nuevos o desaparecidos.
- Promover la adopción.
- Organizar las capturas para la esterilización.
- Presentar una memoria anual.

6.6.- EL CONTROL POBLACIONAL: METODO CER (captura-esterilización-retorno)

Los animales serán capturados bien porque van a ser esterilizados o bien porque necesita tratamiento veterinario. La captura de animales se realizará mediante jaulas trampas o mecanismos que no sean agresivos, ni causen daño.

La suelta del animal se realizará en el momento en que el animal esté recuperado para que vuelva a la colonia.

Se cumplimentará en la ficha del animal la intervención veterinaria. (Anexo III)

6.7.- ASPECTOS SOCIALES

Acuerdo cívico de tolerancia y convivencia respetuosa.

La implantación de este nuevo modelo de gestión de las colonias de gatos, debe ir





Ayuntamiento de Vega de San Mateo

acompañada de una estrategia global de comunicación y diálogo con los ciudadanos.

Se pretende una implicación de todas las partes interesadas (vecinos, asociaciones, protectoras, instituciones, policía, veterinarios etc.) con el fin de trabajar conjuntamente, sumando esfuerzos y buscando sinergias que faciliten la convivencia pacífica y respetuosa a través de la información y la participación de todos los actores de la gestión y protección animal.

Se pondrán en marcha campañas de información y plataformas de comunicación con los ciudadanos, para que estos puedan ser oídos.

Mediación: Los colaboradores y asociaciones protectoras realizarán la labor de mediación y educación necesaria para alcanzar una situación de equilibrio y tolerancia con la ciudadanía.

Cuando existan diferencias entre los cuidadores de las colonias y vecinos, el Ayuntamiento podrá designar a un mediador con la finalidad de llegar a un acuerdo entre las partes. En caso de no producirse un acuerdo entre las partes, el Ayuntamiento adoptará las medidas que estime conveniente.

6.8.- MEMORIA ANUAL

Todos los años se elaborará una memoria anual con la suma de las memorias parciales elaboradas por los responsables de cada colonia. La memoria final contendrá un análisis de la situación elaborado por el Ayuntamiento de Vega de San Mateo, así como un balance de las actuaciones llevadas a cabo y, en caso necesario, una propuesta de acciones futuras de mejora.

Este plan municipal tendrá carácter experimental, pudiendo ser modificado en función de la experiencia, la práctica de su aplicación y la convivencia. Su vigencia quedará supeditada a la consecución de los objetivos marcados.

6.9. SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA COLONIA

Una vez que los gatos se esterilicen y se suelten, el proceso no termina. La supervisión de la colonia por parte de los cuidadores a largo plazo es vital. La amenaza más grande contra la eficacia de este proyecto con el que se pretende disminuir la población de gatos callejeros de forma gradual, es el abandono que se produce de gatos domésticos sin esterilizar que se incorporan a las colonias. Si no se supervisa la colonia para controlar a los recién llegados, puede comenzar el ciclo reproductivo y precisar nuevas capturas.

Asimismo, el proyecto exige realizar cuantas medidas se consideren oportunas para concienciar a la población de la problemática que acarrea una alimentación irresponsable e irracional de los gatos. En las colonias en las que se haya aplicado el método C.E.S, se seguirán realizando las medidas de información precisas para que los vecinos conozcan que existen unas personas autorizadas, con carnet de cuidador, que se encargan de la alimentación de esa colonia. Respetar este punto del plan es esencial para que el proyecto tenga buenos resultados.

6.10. CARNET DE COLABORADOR

Los voluntarios o personas interesadas en ser “cuidadores”, deberán formalizar la instancia correspondiente (Anexo II), pasando a integrar la lista de colaboradores autorizados.

Los cuidadores dispondrán de un carnet identificador expedido por la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Vega de San Mateo, en el que se identificará al cuidador, el periodo y la ubicación que en el carnet se señale (que es el que se haya determinado en la evaluación de la colonia en la que se va a actuar).

Ayuntamiento de Vega de San Mateo





Ayuntamiento de Vega de San Mateo

6.11. DIFUSIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL

El Ayuntamiento dará difusión a través de la página web y los medios que considera oportunos las acciones a realizar y las zonas donde se va a actuar.

6.12. VIGENCIA

Este procedimiento entrará en vigor desde su aprobación por el Concejal delegado de Sanidad del Ayuntamiento de Vega de San Mateo.

En Vega de San Mateo.

EL TÉCNICO MUNICIPAL,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

Ayuntamiento de Vega de San Mateo

C/ Alameda de Santa Ana, s/n, Vega de San Mateo. 35320 Las Palmas. Tfno. 928661350. Fax: 928661241



Cód. Validación: LA54DLQWXPAMZWP7L24L5CYQM | Verificación: <https://vegadesanmateo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 11



Ayuntamiento de Vega de San Mateo

ANEXO I

SOLICITUD PARA FORMACIÓN DE NUEVA COLONIA URBANA FELINA

Datos de la persona solicitante:

Nombre y apellidos:		D.N.I.:	
Dirección:			
Municipio:		Código Postal:	
Teléfono:	E-mail:		

Datos de la persona responsable de la colonia: (*Necesario adjuntar Anexo II)

Nombre y apellidos:	D.N.I.:	Teléfono:
---------------------	---------	-----------

Datos de las personas que desean ser voluntarios/as de la colonia: (*Necesario adjuntar Anexo II de cada una de las personas)

Nombre y apellidos:	DNI:	Tlf:
Nombre y apellidos:	DNI:	Tlf:
Nombre y apellidos:	DNI:	Tlf:

Datos de la posible colonia / Punto de alimentación:

Dirección exacta			
Coordenadas			
Fecha de creación de la colonia (desde cuándo se está actuando por parte de lo/s voluntario/s solicitante/s)			
Titularidad del solar	Público <input type="checkbox"/>		
	Privado* <input type="checkbox"/> * Necesario autorización expresa del propietario del terreno: (ANEXO I.a)		
Nº de gatos	Nº machos:	Nº hembras:	Nº gatos domésticos abandonados o recién nacidos (con posibilidad de adopción):
Nº Esterilizados			
Nº Sin esterilizar			
Tipo de alimentación y horario de puesta			
Desparasitación/controles sanitarios realizados			
Incidencias			

En Vega de San Mateo, a de de 20.....

Ayuntamiento de Vega de San Mateo

C/ Alameda de Santa Ana, s/n, Vega de San Mateo. 35320 Las Palmas. Tfno. 928661350. Fax: 928661241





Ayuntamiento de Vega de San Mateo

Fdo. El/la solicitante

ANEXO I.a

AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COLONIA URBANA FELINA EN UN SOLAR DE PROPIEDAD PRIVADA

D/D^a. con D.N.I. n^o
..... y dirección a efectos de notificaciones en C/
..... n^o. C.P. de Vega de San
Mateo, email, Tlf. como
propietario/a de la parcela situada en
autorizo al Ayuntamiento de Vega de San Mateo a la creación dentro de la parcela de mi
propiedad, de una colonia felina autorizada, incluida en el Proyecto Municipal para el control y
gestión ético de colonias urbanas felinas de Vega de San Mateo, gestionadas mediante el
Proyecto C.E.S.

Así mismo, autorizo a los/as voluntarios/as adscritos/as al Proyecto C.E.S. para la
colocación de jaulas de captura para poder llevar a cabo la labor de Captura, Esterilización y
Suelta, para evitar la proliferación y superpoblación de la colonia.

En Vega de San Mateo, a de de 20.....

Fdo. El/la solicitante

Ayuntamiento de Vega de San Mateo

C/ Alameda de Santa Ana, s/n, Vega de San Mateo. 35320 Las Palmas. Tfno. 928661350. Fax: 928661241



Cód. Validación: LA54DLQWXPAMZWP24L5CYQM | Verificación: <https://vegadesanmateo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 11



Ayuntamiento de Vega de San Mateo

ANEXO II

SOLICITUD DE VOLUNTARIO/A DEL PROYECTO MUNICIPAL DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICO DE COLONIAS URBANAS FELINAS

Nombre y apellidos:		D.N.I.:	
Dirección:			
Municipio:		Código Postal:	
Teléfono:		E-mail:	

Manifiesta:

1. Que se ofrece voluntario/a para gestionar y/o alimentar la colonia felina:

Nombre/Código de la Colonia Felina Autorizada:		
Localización de la colonia autorizada:		
Solicitud de	Gestor <input type="checkbox"/>	Alimentador <input type="checkbox"/>

2. Que se compromete a cumplir con el Proyecto Municipal de Control y Gestión Ético de Colonias Urbanas Felinas y seguir las instrucciones del Ayuntamiento.
3. Que se compromete a recibir las charlas formativas sobre control de colonias felinas que se impartan por el personal competente y sus posibles reciclajes.
4. Que acompaña la siguiente documentación: ● Fotocopia del DNI
5. Que exonera de responsabilidad al Ayuntamiento de Vega de San Mateo de cuantos accidentes propios y/o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de sus tareas como colaborador/a autorizado/a.

Por todo ello, **SOLICITA** ser nombrado/a colaborador/a autorizado/a para la gestión y control de la colonia felina referida.

En Vega de San Mateo, a de de 20.....

Ayuntamiento de Vega de San Mateo

C/ Alameda de Santa Ana, s/n, Vega de San Mateo. 35320 Las Palmas. Tfno. 928661350. Fax: 928661241





Ayuntamiento de Vega de San Mateo

Fdo. El/la solicitante

ANEXO III

FICHA IDENTIFICATIVA DE ACTUACIONES CLÍNICAS

A rellenar por el/la voluntario/a autorizado/a

Fecha de captura:		Colonia:	
Motivo de captura	Esterilización	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/> Especificar:
Voluntario responsable de la colonia autorizada:			
DNI:		Nº de acreditación del voluntario/a:	
Firma:			

A rellenar por el/la veterinario/a responsable

Nombre de la clínica:	
Fecha del ingreso:	

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL

SEXO:	EDAD:	CAPA:	NOMBRE:
Exploración clínica			
Actuación clínica:			
Apto <input type="checkbox"/>	No apto <input type="checkbox"/>	Motivo de eutanasia:	
Marcaje en pabellón auricular:		DERECHA <input type="checkbox"/>	IZQUIERDA <input type="checkbox"/>
Observaciones/ Incidencias			

Fecha de salida:	
-------------------------	--

Nombre del/a Veterinario/a	Firma y sello

Ayuntamiento de Vega de San Mateo

C/ Alameda de Santa Ana, s/n, Vega de San Mateo. 35320 Las Palmas. Tfno. 928661350. Fax: 928661241



Cód. Validación: LA54DLQWXPAMZWP TL24L5CYQM | Verificación: <https://vegadesanmateo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 10 de 11



Ayuntamiento de Vega de San Mateo

--	--

ANEXO IV

CESE DEL VOLUNTARIADO COLABORADOR AUTORIZADO DEL PROYECTO C.E.S.

Datos de la persona solicitante:

Nombre y apellidos:	D.N.I.:
Dirección:	
Municipio:	Código Postal:
Teléfono:	E-mail:

Nombre/Código colonia:	Localización colonia:
Voluntario/a responsable de la colonia autorizada:	
Voluntario/a coordinador/a de la zona:	
Motivo y persona autorizada a la que se solicita el cese:	

En Vega de San Mateo, a de de 20.....

Fdo. El/la solicitante

Ayuntamiento de Vega de San Mateo

C/ Alameda de Santa Ana, s/n, Vega de San Mateo. 35320 Las Palmas. Tfno. 928661350. Fax: 928661241



Cód. Validación: LA54DLQWXPAMZWPPTL24L5CYQM | Verificación: <https://vegadesanmateo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11